

## CONSEJOS SOBRE ETIQUETADO

### ¿Cómo debe ser la etiqueta?

---

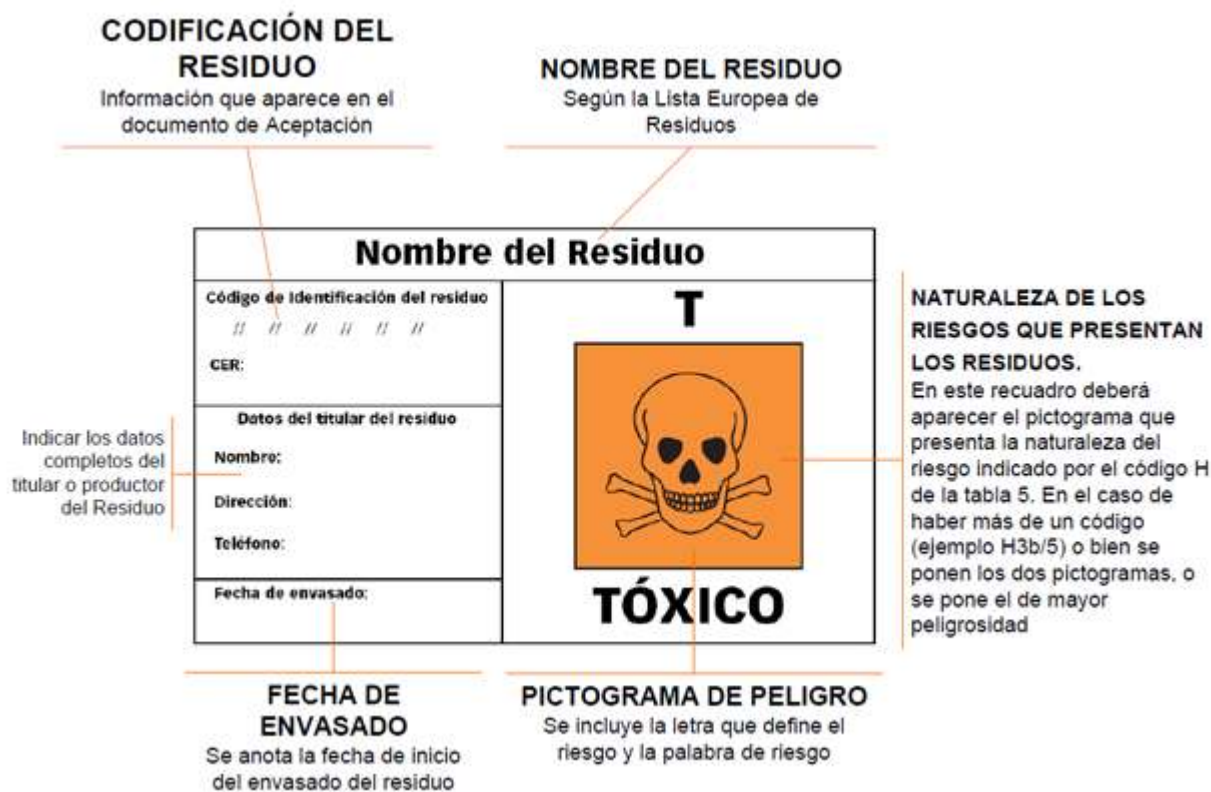
- La etiqueta debe tener un tamaño mínimo de 10cm x 10cm
- Debe estar firmemente fijada sobre el envase.
- El pictograma de peligrosidad debe tener el dibujo en negro y el fondo en amarillo-naranja.

### ¿Qué datos debe incluir la etiqueta?

---

Las condiciones que debe cumplir el etiquetado están recogidas por el Artículo 14 del Real Decreto 833/1988, de 20 de Julio:

1. Los recipientes o envases que contengan residuos peligrosos deberán estar etiquetados de forma clara, legible e indeleble, al menos en la lengua española oficial del Estado.
2. En la etiqueta deberá figurar:
  - El código de identificación (LER) de los residuos que contiene.
  - Nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos.
  - Fecha de envasado.
  - La naturaleza de los riesgos que presentan los residuos.
3. Para indicar la naturaleza de los riesgos deberán usarse los pictogramas de riesgo, (Ver Anexo I).
4. Cuando se asigne a un residuo envasado más de un indicador de riesgo se tendrán en cuenta los criterios siguientes:
  - La obligación de poner el indicador de riesgo de residuo tóxico hace que sea facultativa la inclusión de los indicadores de riesgo de residuos nocivo y corrosivo.
  - La obligación de poner el indicador de riesgo de residuo explosivo hace que sea facultativa la inclusión del indicador de riesgo de residuo inflamable y comburente.
5. La etiqueta debe estar firmemente fijada sobre el envase, debiendo ser anuladas, si fuera necesario, indicaciones o etiquetas anteriores de forma que no induzcan a error o desconocimiento del origen y contenido del envase en ninguna operación posterior del residuo.



### ¿Qué pictograma de peligro elegir?

Se debe utilizar el pictograma indicado por el código H de la Tabla 5 . En el caso de haber más de un código se pone el de mayor peligrosidad. Debe incluir la inicial del riesgo, el pictograma y la palabra que indica el riesgo.

CÓDIGO H	PALABRA DE RIESGO	LETRA	PICTOGRAMA	CÓDIGO H	PALABRA DE RIESGO	LETRA	PICTOGRAMA
H1	<b>Explosivo</b>	<b>E</b>		H8	<b>Corrosivo</b>	<b>C</b>	
H2	<b>Comburente:</b>	<b>O</b>		H9	<b>Infeccioso</b>		
H3a	<b>Fácilmente inflamable</b>	<b>F+</b>		H10	<b>Toxico para la reproducción</b>	<b>T</b>	
H3b	<b>Inflamable</b>	<b>F</b>		H11	<b>Mutagénico</b>		(1)
H4	<b>Irritante</b>	<b>Xi</b>		H12	<b>Sustancias que emiten gases tóxicos</b>	<b>T</b>	
H5	<b>Nocivo</b>	<b>Xn</b>		H13	<b>Sustancias o preparados susceptibles, después de su eliminación, de dar lugar a otra sustancia por un medio cualquiera, por ejemplo un lixiviado, que posea alguna de las características enumeradas anteriormente.</b>		(2)
H6	<b>Tóxico</b>	<b>T</b>					
H7	<b>Carcinogénico</b>		(1)	H14	<b>Peligroso para el medio ambiente</b>	<b>N</b>	

(1) En general, a los residuos que tienen este riesgo les es atribuible el riesgo de Tóxico, por tanto procede asignar el pictograma de Tóxico.

(2) El pictograma que le corresponde es aquel asociado a la(s) característica(s) de peligrosidad de la sustancia generada